



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0342-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización barrio "Jaime Ernesto" - Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Señora Magíster
Geovanna Alexandra Chávez Cangás
Directora Ejecutiva
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, detalla que: *“Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.”;*

a.2.- El artículo 76 ibídem, explica que: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.”;*

a.3.- El artículo 82 de la Carta Suprema, refiere que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;*

a.4.- El artículo 227 de la Constitución, determina que: *“(…) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;* y,

a.5.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: *“(…) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.”.*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0342-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

b.1.- Mediante oficio S/N, de fecha 06 de abril del 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0047-E, el señor Víctor Hugo Toapanta Díaz, en calidad de presidente del barrio “Jaime Ernesto”; en la parte pertinente, indica lo siguiente: “(...) *solicitamos de la manera más cordial, nos ayude con la Legalización de nuestro barrio, por cuanto nos encontramos en derechos y acciones sin poder tener escrituras como cuerpo cierto.* (...)”.

c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

c.1.- Informe detallado del status jurídico del barrio “Jaime Ernesto”, así como también, el proceso que se tendría que seguir para regularizarlo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:
- Barrio Jaime Ernesto.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Victor Hugo Toapanta Díaz
BARRIO JAIME ERNESTO



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0342-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo | dlem | DC-CMDL | 2024-05-13 | |
| Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ | nc | DC-CMDL | 2024-05-26 | |
| Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo | dlem | DC-CMDL | 2024-05-26 | |

